



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

INFORME DE INTERVENCIÓN ECONÓMICO FINANCIERO RELATIVO AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 e) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se emite el siguiente, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio **2024**.

INFORME:

El proyecto de presupuesto para el año 2024 del Ayuntamiento de Chirivel, asciende a un total de 1.320.000,00 euros, en el estado de gastos y de 1.320.000,00 euros en el estado de ingreso por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LHL), texto refundido aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, este informe contiene el análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, y para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

1.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos previstos del Presupuesto:

Los ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024 se han calculado teniendo como base las liquidaciones de los ejercicios 2021, 2022 y el avance de la liquidación del ejercicio 2023, ya que la liquidación de impuestos y tasas cuya gestión realiza la Excm. Diputación Provincial de Almería, ha sido provisional y no la definitiva por problemas técnicos.

Las previsiones contenidas en los distintos conceptos del Estado de Ingresos para el año 2024 se han cuantificado a tenor de los siguientes criterios:

Respecto a los ingresos por operaciones corrientes (Capítulo I a V):

Con respecto a los Impuestos Directos, las previsiones de los ingresos procedentes de estos tributos se han estimado en función de las cuotas previstas en los padrones, a la recaudación de los últimos tres años y derechos reconocidos del ejercicio.

En relación al Impuesto de Bienes Inmuebles tanto de naturaleza rústica como urbana, dado que no tenemos los datos del padrón que facilita el órgano gestor del impuesto de bienes inmuebles para el 2024, tomamos como referencia el padrón del impuesto en el 2023, en rústica (60.971 €), en urbana (325.501,35 €), como no tenemos la liquidación del ejercicio 2023, no sabemos los derechos reconocidos, pero por la liquidación de otros ejercicios, han sido inferiores a los cargos, por lo que se ha estimado una previsión prudente de los mismos.

Con respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, los derechos reconocidos del ejercicio 2023, no son los definitivos, por lo que de la evaluación de los últimos años se ha estimado de forma prudente en 103.000,00 euros.

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	B7X3QCQD0ox7WWHpQnb7kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Mena Blesa	Firmado	19/02/2024 13:59:15	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B7X3QCQD0ox7WWHpQnb7kw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

Para la estimación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se ha presupuestado teniendo en cuenta la recaudación total la media de los ejercicios 2020, 2021 y avance de 2023, el ejercicio 2022 fue atípico por cambios normativos permanentes, ese año no hubo apenas recaudación del ejercicio.

En el impuesto de Actividades Económicas se ha tomado como referencia una media de los derechos reconocidos en los últimos años y la previsión de recaudación del ejercicio 2023.

Los rendimientos previstos relativos a los Impuestos Indirectos, al no existir padrón alguno respecto, y que se devengan mediante declaraciones-liquidaciones individualizadas, se ha tenido en cuenta la recaudación de los tres últimos ejercicios liquidados.

El Capítulo III, recoge los rendimientos previstos en el conjunto de las tasas y precios públicos derivados de la prestación de actividades y servicios que viene desarrollando esta Entidad, para la estimación de estos ingresos se han considerado los padrones y los derechos liquidados en los últimos ejercicios.

En cuanto a las previsiones de ingresos por transferencias corrientes del Capítulo IV, con respecto a la participación en los Tributos del Estado, el cálculo se ha hecho teniendo como referencia la cuantía mensual de la participación de los tributos del Estado, no conociendo ningún otro incremento que pueda suponer para 2024, al no tener ninguna comunicación del Ministerio.

La participación en los Tributos de la Junta de Andalucía, se ha establecido con la previsión comunicada por la Junta, que ha experimentado un incremento con respecto al ejercicio anterior. También se han tenido en cuenta las subvenciones obtenidas por otras Administraciones Públicas para financiar programas que vienen desarrollándose de forma anual, todas las demás subvenciones o transferencias que se perciban para financiar gastos, se llevarán a cabo mediante modificaciones presupuestarias.

El Capítulo V, recoge las previsiones derivadas de los rendimientos del patrimonio, se han estimado el correspondiente a arrendamientos con contratos.

Respecto a los ingresos por operaciones de capital (Capítulo VI a IX):

El Capítulo VII contiene las previsiones en concepto de transferencia de capital de la Diputación Provincial, destinada a financiar inversiones y que corresponden a materiales del Plan de Fomento de Empleo Agrario.

2.- Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

En el estado de gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de préstamos suscrito, suministros y otros gastos de funcionamiento.

Respecto a los ingresos presupuestados que ascienden a 1.320.000,00 €, de los cuales 1.249.800,00 € corresponden a la previsión de ingresos corrientes y 70.200,00 € a ingresos de capital. De los ingresos corrientes del presupuesto se financian los gastos ordinarios cifrados en 1.104.460,00 euros, más inversiones y transferencias de capital hasta un total de 72.486,00 € de los Capítulos VI y VII, y la amortización de préstamos por importe de 72.854,00 €.

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	B7X3QCQD0ox7WWHpQnb7kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Mena Blesa	Firmado	19/02/2024 13:59:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B7X3QCQD0ox7WWHpQnb7kw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

3.- Medidas del Plan de Ajuste

El presupuesto se ha elaborado de acuerdo con los mismos criterios adoptados en ejercicios anteriores para el cumplimiento de las medidas comprometidas en el plan de ajuste en vigor, morosidad, periodo medio de pago a proveedores, que denotan en sus respectivas liquidaciones un porcentaje de ejecución considerablemente positivo y eficaz.

4.- Nivelación del Presupuesto.

El presupuesto General del Ayuntamiento de Chirivel para el ejercicio 2024, se ha elaborado sin déficit inicial y se encuentra completamente nivelado.

En Chirivel, a la fecha de la firma.

La Secretaria Acctal.

Fdo. D^a. Ana M^a Mena Blesa

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	B7X3QCQD0ox7WWHpQnb7kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Mena Blesa	Firmado	19/02/2024 13:59:15	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B7X3QCQD0ox7WWHpQnb7kw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			